M

/102

ICENTENAR10

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

(a) (es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ CARRERA 411 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha.:
Expediente
Tr6mite
Evento
Actuaci6n

Indushia y Comerdo
SO PE RI NTEN D E N CIA

Radicacl6n: 6-50041-.9-0 Fecha: 2011-02-0110:14:57
TrAmite 11 PATENTEMI
Evento 378 FASENACIONALI
Actuacl6n: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: LUZ CLEMENCIA, SUAREZ DE PAEZ Folios I

3987
31/01/2011
6-50041
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y 11
378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO 1
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en [a Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de [a Ciudad de Bogot6i D.C., dentro del t6rmino de cinco (5) dias h6biles contados a partir del envio de la presente citaci6n, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluci6n
de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nOmero de radicaci6n
citado en el asunto.

De no hacerse presente en el t6rmino indicado anteriormente, la providencia en menci6n se notificar6i por edicto, el cual se fijard por el t6rmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaci6n e Informaci6n.

it Para su comodidad el texto completo de la resoluci6n se encontrar4i disponible en la p6gina web de la Entidad desde el dia h6bil siguiente al de su notificaci6n, la cual podi-6 ser consultada desde Lin computador con acceso a Internet, en la p6gina www.sic.gov.co, con el n(imero de resoluci6n a trav6s de la opci6n tr6mites y servicios - de carcicter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contester favor indique el n6mero de

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos; 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrers 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070 radicacl6n consignado an all sticker Call Center 6513240. Linea 018000-910165
Web: www.sic-gov.co e-mail: lnfo@sic.gov.co
Bogotb D.C. Colombia

qw, - 190

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se deniega una patente de inv-e-nci*-*on

Rad. PCT/06-50041

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E) en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del articulo 30 del Qecreto 1687 de 201 Q, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 24 de mayo de 2006 con el No 06-050041 -00000-0000, la doctora Luz Clemencia de P6ez, en su calidad de apoderada de Merck Patent GmbH, present6 la solicitud de patente de invenci6n titulada "PREPARACION FARMAC?UTICA QUE COMPRENDE UN ANTICUERPO CONTRA EL RECEPTOR EGF, correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/012044 de fecha 26 de octubre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 27 del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51 bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicaci6n de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina, se efectu6 el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el articulo 38 de [a mencionada Decisi6n andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se orden6 publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dfa 04 de abril de 2007, el solicitante present6 petici6n de examen de patentabilidad, en los t6rminos establecidos en el artfculo 44 de [a Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artfculo 45 de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invenci6n no es patentable o que no cumple con a1guno de los requisitos establecidos en esta Decisi6n para la concesi6n de la patente, lo notificar6 al solicitante. Este deber6 responder a la notificaci6n dentro del plazo de sesenta dfas contados a partir de la fecha de la notificaci6n. Este plazo podr6 serprorrogado por una sola vez por un perfodo de treinta Was adicionales. (...) Siel soficitante no respondiera a la notiflcaci6n dentro del plazo seFlalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesift la oficina nacional competente denegar6 la patente".

P6gina I de 3 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infoOsic.gov.co
Bogotd D.C. - Colombia

13Y

Et11

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se deniega una patentb›?e Invenci6n

Rad. PCT/06-50041

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 45 antes mencionado, se realiz6 el examen de fondo y se requiri6 al solicitante mediante Oficio No. 09537, notificado el 30 de julio de 2010, para que se pronunciara acerca de las objeciones efectuadas sobre nivel inventivo de la solicitud de acuerdo con la exigencia del articulo 18 de la Decisi6n 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invenci6n titulada "PREPARAC16N FARMACILUTICA QUE COMPRENDE UN ANTICUERPO CONTRA EL RECEPTOR EGF, que entr6 en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluci6n a la doctoral Luz Clemencia de P6ez, en su calidad de apoderada de Merck Patent GmbH, o a quien haga sus veces, entreg6ndole copia de la misma y advirti6ndole que contra ella procede ei recurso de reposici6n, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podr6i ser interpuesto en el momento de la notificaci6n o dentro de los cinco 5 dias h6biles siguientes a ella.

NOTIFiQUESE Y CUMPLASE los ?_,?=’?.- k2 1, Dada en Bogot6i, D.C., a
EL SWPERINTENDENTE DE INDUSTRIA

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEz
Carrera 4 No 72 35.
Bogot6t D.C.

202021

Y COMERCIO (E)

N
PEZ

PAgina 2 de 3 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: lnfo(a)sic.qov.cc
Bogoti D.C. - Colombia